



**CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA
(CORAAPPLATA)**

RNC 40505171-1

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

"REHABILITACION DEL CAMINO LA OBRA DE TOMA DEL ACUEDUCTO DEL CUPEY ESTACION LA BERENJENA DE CORAAPPLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA".

**TIPO DE PROCEDIMIENTO: COMPRA MENOR.
REFERENCIA: CORAAPPLATA-DAF-CM-2020-0004.
RUBRO: SERVICIOS GENERALES DE INGENIERIA.
CODIGO No. 81100000.**

**INFORME FINAL DE EVALUACION DE LA OFERTA
Viernes 26 de Junio de 2020.**



El Equipo de Evaluación debidamente integrado por los Peritos Técnicos: Ing. Mirayda Nadleska Vargas, y el Ing. Warner Reyes, y los Peritos Económicos Lic. Marina Arias y Lic. Pedro Reyes, tras recibir y ponderar la Oferta del Oferente / Proponente, **Persona Física, ING. ARIEL YODERMI CASTILLO ROMAN RNC No. 03700890449, RPE No. 36927**, que entrego su Oferta de manera física en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de CORAAPPLATA, en el Proceso de **Compra Menor** Referencia No. **CORAAPPLATA-DAF-CM-2020-0004**, para la **"REHABILITACION DEL CAMINO LA OBRA DE TOMA DEL ACUEDUCTO DEL CUPEY ESTACION LA BERENJENA DE CORAAPPLATA, PROVINCIA PUERTO PLATA"**, el Comité de Evaluación pudo determinar lo siguiente:

1. Que se logró comprobar que los trabajos a realizar en el reacondicionamiento del camino y debido al mal estado en que este se encuentra, el presupuesto original elaborado por el Departamento de Ingeniería queda por debajo de la realidad a resolver por lo que cualquier propuesta que llegue no resolverá el problema del camino.
2. Se llevo a cabo una visita de reconocimiento, donde se pudo observar que el tramo presenta daños considerables y estos daños abarcan varios kilómetros de longitud, además se determinó que la carretera se encuentra en una pendiente muy pronunciada hacia abajo lo que amerita el uso de equipos de alto cilindradas con capacidades extremas.
3. Que luego de analizar los datos arrojados por la inspección realizada por el equipo de Ingenieros del Departamento de Ingeniería de CORAAPPLATA se llegó a establecer que se hace necesario disponer de los servicios de una retroexcavadora de Tera, Gredar, Rodillo y Camión de Agua para Compactar la tierra.
4. Debido a la importancia que tiene el camino, ya que da acceso a la Obra de Toma del Acueducto que sule del preciado líquido (agua potable), a la Comunidad de El Cupey.
5. Que del Oferente / Proponente que entregó su propuesta, sin la Garantía de Seriedad de la Oferta, por un valor de un 1%, del Monto Total de la Oferta Económica, y según se consigna en la página No. 95, Artículo 112, Inciso (a), de

6
MART
MNR
M.A.R.
A



CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA (CORAAPPLATA)

RNC 40505171-1

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, que dice lo siguiente: "ARTÍCULO 112. Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías: a) De seriedad de la oferta: Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta".
6. Que en la referida Ley se establece en la página No. 95 lo siguiente: "ARTÍCULO 114., La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite", y en tal virtud este Equipo de Evaluación entiende que este proceso debe de ser **CANCELADO**.
 7. Que el equipo de Peritos Técnicos procedió a elaborar el Informe Final del proceso de evaluación, de manera objetiva, crítica e imparcial con el análisis y revisión de los documentos administrativos y la propuesta del oferente
 8. El Equipo de Peritos Técnicos y Económicos recomienda que se lleve a cabo un proceso de Comparación de Precios que se considere el proceso como una obra y se elabore un Pliego de Condiciones de Obras para que los Oferentes / Proponentes interesados presenten las Ofertas Técnicas y Económicas apegados al Pliego de Condiciones y según las Especificaciones Técnicas
 9. Se recomienda que el Departamento de Ingeniería haga una evaluación sustentada por un estudio de suelo y que se elabore un presupuesto sustentado por un análisis de costos que refleje el costo real, para que los trabajos perduren en el tiempo.
 10. El Equipo de Peritos Técnicos y Económicos recomienda que se considere como una Obra y se haga una evaluación sustentada por un estudio de suelo para que se elabore un presupuesto que refleje el costo real, para que los trabajos perduren en el tiempo.

[Handwritten signature]
sim. A. Z.
[Handwritten signature]

Informe entregado al Comité de Compras y Contrataciones de CORAAPPLATA, en la Ciudad de San Felipe de Puerto Plata, hoy Viernes Veintiséis (26) del Mes de Junio del Año Dos Mil Veinte (2020).

POR EL EQUIPO DE EVALUACIÓN:

[Handwritten signature]

Ing. Mirayda Nadleska Vargas.
Perito Técnico.
CODIA No. 29014.



[Handwritten signature]

Ing. Warner Reyes
Perito Técnico.
CODIA No. 36962





**CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA
(CORAAPPLATA)**

RNC 40505171-1

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



Lic. Marina Arias de Tavares.
Perito Económico.
CPA, EXEQUATUR 700-05.

Lic. Pedro Reyes.
Perito Económico
CPA, EXEQUATUR No1722-80.

Yo, LIC. MOISES NUÑEZ, Dominicano, Mayor de Edad, Soltero, Titular de la cédula de identidad, personal y electoral, Abogado Notario Público de los del Número para el Municipio de Puerto Plata, Matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, INC., con el número # 3628, con estudio profesional abierto en la calle 3 # 49, Barrio INVI, de esta Ciudad de Puerto Plata. CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente, de buena fe en mi presencia por los señores: Ing. Mirayda Nadleska Vargas, Ing. Warner Reyes, Lic. Marina Arias de Tavárez, y Lic. Pedro Reyes, personas a quien DOY FE CONOCER y me declaran que esa es la firma que acostumbran a usar en todos los Actos de su vida pública y privada, lo cual CERTIFICO Y DOY FE. Puerto Plata. Hoy Viernes Veintiséis (26) del mes de Junio del año dos mil veinte (2020).

MOISES NUÑEZ



Lic. Moisés Núñez
Notario Público.